

Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 9, fracciones I a la V, 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de estudios de la Maestría en Estudios de Sexualidad

Convoca

a las personas aspirantes interesadas de México y el extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar a la Generación 2024-2026 en la Unidad 092, Ajusco

Maestría en Estudios de Sexualidad

(Modalidad escolarizada)

Objetivo

La Maestría en Estudios de Sexualidad (MES) tiene el objetivo de formar especialistas en sexualidad --con énfasis en perspectivas de género y derechos humanos-- capaces de realizar investigación básica y aplicada en tres áreas/líneas: política pública, sociología o psicología, con la finalidad de promover la diversidad en la generación e implementación del conocimiento en este campo.

Estructura del plan de estudios

A partir del carácter de investigación de la maestría, el programa se ofrece a egresados de licenciaturas de las Ciencias Sociales y de la Salud, para formarlos en una de las siguientes Áreas/Líneas de Generación y Aplicación de Conocimientos (LGAC): a) Política Pública, b) Sociología y c) Psicología; todas con énfasis en sexualidad. Además de las tres LGAC, dos ejes son relevantes: d) Educación f) Investigación, pues se pretende que el estudiantado egrese con sólidos conocimientos teóricos y metodológicos para atender las problemáticas sociales, psicológicas y de diseño de política pública, con enfoques de derechos humanos y de género en el Campo de la Sexualidad. El plan de estudios se basa en un modelo constructorista de la educación, y como tal, responsabiliza a las personas educandas de su propio aprendizaje, el cual se construye en conjunto con el colegio de profesores/as. El mapa curricular se conforma de 19 asignaturas, de las cuales cada estudiante deberá cursar

y aprobar 11 (88 créditos). El programa es flexible, y se cursa en horario vespertino. Requiere de dos años de estudio para cubrir los créditos totales, así como la entrega de la tesis al finalizar el cuarto semestre.

Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9, fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2024-2026 de la Maestría en Estudios de Sexualidad, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, el aspirante acepta los términos y condiciones de esta convocatoria.

La persona aspirante deberá:

- 1.** De conformidad con lo previsto en esta convocatoria:
 - a.** Registrarte en admissionposgrado.ajusco.upn.mx en las fechas y horarios señalados en el calendario.
 - b.** Ingresar en la plataforma indicada todos los documentos requeridos (escaneados del original), legibles, en los formatos señalados y que cubran las especificaciones que en esta convocatoria se indican.
 - c.** Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web www.upn.mx.

- 2.** Con base en los artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptada en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción de acuerdo con el comunicado de publicación de resultados emitidos por el área de Servicios Escolares de la Unidad 092, Ajusco y seguir las indicaciones y fechas del proceso. De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la Generación 2024-2026 de la Maestría en Estudios de Sexualidad.



Fases del proceso de selección 2024

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la generación 2024-2026 de la Maestría en Estudios de Sexualidad, se llevará a cabo por el Colegio de Profesores del Programa y abarcará tres fases:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta convocatoria.

Fase 2. Examen de selección.

Fase 3. Evaluación académica y entrevistas de selección.

Procedimiento por fases del proceso de selección:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria. Ver Aviso de Privacidad*.

Ingreso de documentación

- a. La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma admisionposgrado.ajusco.upn.mx los siguientes documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB, legibles y en los formatos solicitados **de las 9:00 horas del 02 de febrero a las del 17:59 horas del 01 de marzo de 2024**; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante el escaneo de los documentos originales de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen.

La carga de los documentos, debe ser en el rubro correspondiente; de lo contrario, se invalidará su registro al proceso de selección.

Documentos a ingresar:

1. Carta de Exposición de Motivos en la que se vincule la trayectoria profesional y expectativas académicas (máximo 2 cuartillas), en formato PDF.
2. Anteproyecto de tesis enfocado hacia un problema de investigación en sexualidad, máximo 12 cuartillas (anotar Área/Línea a la que le gustaría ingresar: Psicología, Sociología, Política Pública) (descargar lineamientos), en formato PDF.
3. *Currículum vitae* en formato libre que incluya los siguientes apartados: datos personales, datos académicos y datos laborales, en formato PDF.



Nota: Se les solicita estar al pendiente de la validación de documentos en la plataforma:

Semáforo rojo- pendiente por revisar

Semáforo amarillo- volver a subir documento correctamente

Semáforo verde- documentación correcta

Fase 2. Examen de Selección

- a. Las personas aspirantes que hayan cumplido los requisitos en la fase anterior deberán **presentar examen de selección el 17 de abril**. La lista de los folios y las instrucciones serán publicadas en el sitio web oficial de la UPN.
- b. El examen de selección se llevará a cabo en una única ocasión, sin excepciones, en horario y modalidad señalados en el comunicado publicado en el portal oficial.

Fase 3. Entrevistas de selección

Las personas aspirantes que hayan aprobado el examen de selección pasarán a la fase 3. La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionados para entrevistas será publicada en el sitio web oficial de la UPN www.upn.mx. Las entrevistas se llevarán a cabo, en una única ocasión, en el horario y modalidad señalados por la Universidad Pedagógica Nacional Ajusco **del 13 al 17 de mayo**. Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer los horarios y la modalidad que les correspondan.

Publicación de resultados

Una vez concluido el Proceso de Selección 2024 y con base en el artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **03 de junio de 2024** se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas, en la página web oficial.

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las Instrucciones de la Publicación de Resultados. **Sin excepción**, todos los documentos requeridos por el Área de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, se cargarán en plataforma escaneado del original, en buen estado, legibles, completos, sin cortes de margen, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma Área. Los documentos no deben exceder los 2MB.



Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (**DGAIR**) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal.

1. Fotografía para emisión de Ficha de Registro e Identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing, no editar y no borrosa, no capturar de otra fotografía; se recomienda usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
2. Identificación oficial vigente [INE (por anverso y reverso) o pasaporte] en formato PDF
3. Acta de Nacimiento actualizada en formato PDF.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) descargado de RENAPO en formato PDF. Los aspirantes extranjeros podrán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) o Pasaporte en lugar de la CURP.
5. Título de Licenciatura. En caso de estar en trámite ingresar comprobante del mismo y acta de examen de grado en formato PDF.
6. Cédula Profesional Federal de Licenciatura (por anverso y reverso) en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeras podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
7. Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho) en formato PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso).

En el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, deberá ingresar comprobante del mismo.

Sólo se aceptarán Constancias e Historiales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio y el 100% de créditos).

El Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura, Título y Cédula, deben ser del mismo programa de estudios.

Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán ser legibles y sin cortes de margen.



Nota: Se les solicita estar al pendiente de la validación de documentos en la plataforma:

Semáforo rojo- pendiente por revisar

Semáforo amarillo- volver a subir documento correctamente

Semáforo verde- documentación correcta

Será responsabilidad de la persona aspirante verificar la validación o la atención de las observaciones realizadas en la carga de sus documentos.

Calendario del proceso de selección 2024 Maestría en Estudios de Sexualidad

Actividad	Fechas
Registro de personas aspirantes en línea en la plataforma: admissionposgrado.ajusco.upn.mx	De las 9:00 horas del 02 de febrero a las 17:59 horas del 01 de marzo de 2024
Publicación de personas aspirantes preseleccionadas para presentar Examen de Selección en www.upn.mx	10 de abril de 2024
Examen de Selección	17 de abril de 2024
Publicación de personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas en www.upn.mx	10 de mayo de 2024
Entrevistas a personas aspirantes preseleccionadas	13 al 17 de mayo de 2024
Publicación de lista de personas aceptadas en www.upn.mx	03 de junio de 2024

Notas importantes:

- Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN: www.upn.mx.
- En atención a los artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- La Coordinación de Posgrado (Unidad 092, Ajusco), el Programa de la Maestría en Estudios de Sexualidad, su Responsable y su Colegio de Profesores no brindarán



retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.

D. El Programa de Maestría en Estudios de Sexualidad forma parte del Sistema Nacional de Posgrados del conahcyt, por lo que sus estudiantes pueden postular para la obtención de alguna beca en las Convocatorias de Becas Nacionales de dicho organismo, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el CONAHCYT establece para tales efectos.

Adicionalmente, el número de becas que el CONAHCYT otorga está sujeto a la suficiencia presupuestal del mismo, por lo que ser aceptada en la Maestría en Estudios de Sexualidad no implica la asignación obligada de beca alguna.

E. La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 092, Ajusco no cuenta con Programa de becas y no determina el número total de becas asignadas a la Maestría en Estudios de Sexualidad por parte de ninguna instancia nacional o internacional.

F. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la maestría no se abrirá este programa para la generación 2024.

G. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa serán inapelables.

H. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.

I. **No habrá prórroga alguna en todos los procesos**

Informes y asistencia técnica en la Coordinación de Posgrado:

En los correos electrónicos: **admision.posgrado@upn.mx** y **mes@upn.mx**

Incluir:

- Nombre completo
- Folio
- Programa educativo
- Captura de pantalla completa, con información del sistema

Atentamente
“Educar para Transformar”

Rectoría

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes: **FINALIDADES:**

FINALIDAD	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de las personas integrantes de la comunidad estudiantil.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		X
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		X
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a las y los estudiantes de esta Casa de estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cédula profesional.		X
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		X

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre del titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD
El destinatario o tercero receptor será el que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre del titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre de la titular: Yiseth Osorio Osorio

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1331

Correo Electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx

Domicilio: Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.